

Recurso interpuesto el 31 de diciembre de 2013 — ENAC/Comisión y TEN-T EA

(Asunto T-695/13)

(2014/C 52/83)

Lengua de procedimiento: italiano

Partes

Demandante: Ente nazionale per l'aviazione civile (ENAC) (Roma, Italia) (representantes: P. Garofoli, abogado, y G. Palmieri, agente)

Demandada: Agencia Ejecutiva de la Red Transeuropea de Transporte (TEN-TEA)

Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- Anule la nota de la Comisión Europea de 23 de octubre de 2013 ref. Ares (203) 3321778, que tiene por objeto el «estudio sobre el desarrollo intermodal del aeropuerto de Bérgamo-Orio al Serio», mediante la que se inició el procedimiento de recuperación de parte de la ayuda concedida para la realización de dicho estudio y se remitió una «debit note» por un importe de 158 517,54 euros.
- Anule la determinación fechada el 18 de marzo de 2013, adoptada por la Trans-European Transport Network Executive Agency (TEN-T EA), a la que se refiere la nota citada anteriormente de 23 de octubre de 2013, que tiene por objeto la «Terminación de la acción 2009-IT-91407-S — Estudio sobre el desarrollo intermodal del aeropuerto de Bérgamo-Orio al Serio — Decisión de la Comisión C(2010) 4456», en la parte en que consideró que no eran reconocibles y, por lo tanto, no eran subvencionables, los gastos relativos a las actividades 1, 2.1, 4, 5, 6 y 7, finalizadas hacía tiempo, solicitando la devolución de un importe de 158 517,54 euros.

Motivos y principales alegaciones

Las decisiones objeto del presente asunto son las impugnadas en los asuntos T-270/13 y T-692/13, SACBO/Comisión y TEN-T EA.

Los motivos y principales alegaciones son similares a los formulados en dichos asuntos.

Recurso interpuesto el 30 de diciembre de 2013 — Meta Group/Comisión

(Asunto T-696/13)

(2014/C 52/84)

Lengua de procedimiento: italiano

Partes

Demandante: Meta Group Srl (Roma, Italia) (representantes: A. Bartolini, V. Colcelli y A. Formica, abogados)

Demandada: Comisión Europea

Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- Declare ilegales las reducciones efectuadas por la Comisión en las contribuciones correspondientes a META s.r.l.
- En consecuencia, condene a la Comisión a pagar a la demandante la cantidad de 129 153,11 euros junto con los intereses de demora.
- Condene a la Administración a resarcir el perjuicio sufrido por la demandante.

Motivos y principales alegaciones

El presente recurso se dirige contra las decisiones de la Comisión que han reducido la contribución inicialmente prevista para los Proyectos «BCreative», «Take-It-Up» y «Ecolink+», cuyos convenios de subvención fueron celebrados entre la demandante y la demandada en el marco del «Programa marco para la innovación y la competitividad (CIP) (2007-2013)».

Otras decisiones relativas a dichos proyectos han sido recurridas en los asuntos T-471/12, T-34/13 y T-35/13, Meta Group/Comisión.

Los motivos y principales alegaciones son similares a los invocados en dichos asuntos.

Recurso interpuesto el 30 de diciembre de 2013 por Luigi Marcuccio contra el auto del Tribunal de la Función Pública de 17 de octubre de 2013 asunto F-127/12, Marcuccio/Comisión

(Asunto T-698/13 P)

(2014/C 52/85)

Lengua de procedimiento: italiano

Partes

Demandante: Luigi Marcuccio (Tricase, Italia) (representante: G. Cipressa, abogado)

Demandada: Comisión Europea

Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- Anule en su totalidad y sin excepción alguna el auto recurrido
- Devuelva el asunto de qua al Tribunal de la Función Pública.